

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DE 2.008.**

En Dúrcal, siendo las 20:00 horas del día diez de enero de 2008, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Centro de Día los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. bajo la Presidencia de D. Manuel Megías Morales**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal, y asistidos por mí, Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General del Ayuntamiento y de D. Juan Carlos Pérez Gamarra, Interventor del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

- 1º.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.-Dar cuenta de la liquidación del presupuesto 2006.
- 3º.-Contestación a la alegación presentada a la modificación de la ordenanza Fiscal reguladora del IAE. Aprobación definitiva, si procede.
- 4º.-Modificación presupuestaria. Transferencia de créditos.
- 5º.-Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en relación con la modificación del PFEA ordinario 2007.
- 6º.- Moción de Izquierda unida presentada con el registro nº 41314/07.
- 7º.- Moción de la FEMP acerca de la Ley de Dependencia.

### **Actividad de Control**

- 8º.- Dación de cuentas de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria celebrada.
- 9º.-Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Con carácter previo al inicio de la sesión el Sr. Alcalde quiere públicamente felicitar a toda la Corporación y a todos los durqueños/as el nuevo año. Seguidamente se da cumplimiento al orden del día.

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se pospone la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007 porque no ha sido remitida junto con la convocatoria

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

### **2º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006.**

Toma el uso de la palabra D. Esteban Terrón Megías, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda quien da cuenta del expediente de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2006, del que ya se dio cuenta en la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno celebrada con fecha 26 de diciembre, y en el que consta el informe por el Sr. Interventor y el decreto

de la Alcaldía nº 924 de fecha 29 de noviembre de 2007 y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2007. Explica que tras muchas dificultades y vicisitudes se ha podido realizar la liquidación del ejercicio 2006, y pasa a dar algunas cifras del resultado presupuestario y del remanente de Tesorería. En concreto y en consonancia con el Decreto nº 924 de 29 de noviembre indica que el resultado presupuestario ajustado se cifra en 450.794,52 €, y que el remanente de tesorería para gastos generales se cifra en – 735.903,04 €. El resumen de la liquidación sólo puede ser positivo y lo califica de envidiable ya que año tras año se está reduciendo la deuda del Ayuntamiento.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

### Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA), quien a raíz de la felicitación del Sr. Alcalde al pueblo durqueño quiere añadir que su deseo para el año 2008 es que el nuevo año 2008 no se parezca en nada al año 2007. En primer lugar, pregunta si legalmente existe fecha para la presentación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, ya que considera que la que del ejercicio 2006 (aprobada por Decreto de 29 de noviembre de 2007) se ha presentado fuera de plazo. Indica que si el plazo de presentación es el 31 de marzo llevan ocho meses de retraso, y califica de interesado el retraso en la medida en la que de haberse presentado, hubiera sido en marzo el presupuesto de 2007 tenía que modificarse. En segundo lugar, en cuanto a la Cuenta General de 2006 pregunta cual es el plazo legal para su presentación así como también porque no se ha presentado ya, porque también desde final de noviembre han tenido tiempo para confeccionarla. Afirma que en el presupuesto de 2008 se va a tener que tener en cuenta el déficit de 2007, así como que desconoce por qué no se ha incluido un punto en el orden del día acerca de la situación económica del Ayuntamiento. Seguidamente pregunta al Sr. Concejales de Hacienda acerca del importe exacto de la deuda a proveedores hasta final de 2007, ya que según le ha indicado el Tesorero a fecha de 10 de enero asciende a: 1.814,100 (unos 300 millones de las antiguas pesetas), por eso entiende que las dificultades y vicisitudes a que se refiere el Sr. Concejales de Economía y Hacienda se traducen en que el gran “ caos” de la economía municipal sigue sin abordarse.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien tras pedir disculpas por no haber podido asistir a la Comisión Informativa de Asuntos de este Pleno manifiesta que como no hay que votar estudiará el expediente, ya que no ha dispuesto de mucho tiempo. No obstante indica que el retraso no tiene justificación y que el optimismo con el que el Sr. Concejales ha calificado de envidiable la Cuenta General no lo comparte. Pregunta por último cómo cuadra el superávit con la deuda a proveedores.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien tras desear a todo los durqueños un año mejor que el pasado, le pregunta al Sr. Terrón a qué se refiere cuando ha dicho después de vicisitudes y trabajos inconmensurables técnicos e informáticos. Contesta al optimismo del Sr. Concejales de Hacienda manifestando al Sr. Terrón que si estos resultados fueran los de su casa o los de una empresa estaría preocupado. Indica que existen casi 500 millones de las antiguas pesetas de derechos pendientes de cobro, y más de 440 millones de obligaciones pendientes de pago.

Califica de “ ilegal” que la liquidación se traiga a fecha de 10.01.08 ( cuando debiera rendirse en el mes de marzo) , y compara la situación con la de una empresa manifestando que a cualquier empresa que presenta sus cuentas con retraso se le sanciona .Afirma que el Sr. Interventor en la página 3 de su informe indica la

necesidad de reducir derivado de la contratación de personal laboral temporal, lo que traduce cómo que en realidad el Ayuntamiento ha estado con esa política de personal comprando voluntades, lo que en su opinión es algo de lo que uno no se puede sentir orgulloso. También pregunta por el seguimiento del plan de saneamiento financiero del Ayuntamiento. Realiza una propuesta al equipo de gobierno que consiste en que los ediles se bajen en un 50% sus sueldos, ya que con mucho menos viven muchas familias , y a la vista de los resultados del expediente los miembros del Equipo de Gobierno no están “ validados” para cobrarlos porque en opinión del Sr. Pazo no están desarrollando su trabajo.

Contesta el Sr. Esteban Terrón, Concejal de Economía y Hacienda que efectivamente es cierto que la liquidación debió presentarse el día 31 de marzo, pero comenta los problemas que ha habido con el programa informático, que ha exigido que los datos hayan tenido que enviarse a Ecija (Sevilla) en primera instancia y que el Técnico de la Diputación que haya tenido que venir para el cierre en cuatro ocasiones. Responde que como concejal de Economía y Hacienda en absoluto este retraso se pueda utilizar políticamente a su favor, ya que hubiera deseado que se hubiera aprobado antes. Finaliza diciendo que quiere expresa y públicamente felicitar al personal del Ayuntamiento que trabaja en la Intervención y Tesorería municipales por el gran trabajo y dedicación en este tema, debiendo darle traslado por escrito de esta felicitación pública.

Responde al Sr. Hortas que la mal llamada suspensión de pagos en realidad lo que traduce es un desfase en la liquidez de la Tesorería y nada más , ya que la deuda viva es del 28% cuando la capacidad máxima para endeudarse está en el 110%.

Es obvio que la situación me preocupa, responde al Sr. Pazo ( PP), pero no para estar nervioso; le indica que para dar cumplimiento al plan de saneamiento financiero precisamente hay que subir los impuestos y tasas y eso es lo que se está haciendo. Mantiene el calificativo de que las cuentas son envidiables y le contesta al Sr. Pazo que no está dispuesto a tocar su sueldo porque, afirma que se lo está trabajando.

Finaliza el primer turno el Sr. Alcalde quien manifiesta su decepcionante sorpresa por las críticas vertidas a la liquidación del 2006 cuando lo que demuestra es por una parte un superávit de 450,745,47 € ; superávit tras haber prestado los servicios públicos y habiendo cumplido los compromisos electorales, por tanto lejos de compartir la visión catastrofista de la oposición quiere felicitar al Concejal de Hacienda porque está haciendo un trabajo excelente, y esa es la realidad. Reitera el problema en el retraso causado por los problemas que hemos tenido al igual que todos los municipios con la aplicación del SICALWIN , y reitera la afirmación del Sr. Concejal de Hacienda de que si se hubiera podido se hubiera aprobado antes la liquidación del 2006, ya que los datos son buenos. Al Sr. Hortas le dice que efectivamente la deuda a proveedores supera el millón y medio de euros pero indica que no es sólo ese el dato el que hay que tener en cuenta, sino también el de cuánto le deben al Ayuntamiento, ya que el dato es superior a los dos millones de euros, por lo que, de haber recaudado mejor no hubiera existido la situación mal llamada de suspensión de pagos. Pide por tanto que no se ponga en duda con discursos baratos el trabajo bien hecho.

## 2º-. Turno de Intervenciones

Blas Jesus Hortas( PA ) indica que si el problema de la liquidación es el SICALWIN cual es el que existe para que no tengamos aún la Cuenta General de 2006, ya que si ya tenemos la liquidación sólo es imprimir datos ya procesados.

Reitera que desde el mes de julio los proveedores están sin cobrar y pido mayor esfuerzo para cambiar esa realidad así como la realidad de la contratación del personal temporal.

Interviene a continuación el Sr. Terrón ( IULVCA) quien pregunta dónde está el dinero del PMS y cuantas VPO se han hecho con ese PMS.

Finalmente interviene el Sr. Pazo ( PP) quien indica que el papel lo aguanta todo, y que el dato positivo de los 450.745,47 € será una realidad cuanto el Ayuntamiento cobre lo que le deben y pague lo que debe. Pregunta si están todas las facturas o si habrá algún reconocimiento extrajudicial. Pregunta cuándo se piensa cobrar el pendiente de cobro , y reconoce que el Ayuntamiento no está en suspensión de pagos pero si en una situación de concurso de acreedores, que pone en muy difícil situación las economías de pequeños empresarios a los que se les debe dinero. Le indica al Sr. Terrón que lo que el Plan de saneamiento financiero dice no es que se suban sin más las tasas y/o impuestos sino que lo que se pretende es que los servicios sean rentables, para lo que tienen que dimensionar los servicios.

Contesta el Sr. Esteban Terrón en el 2º turno indicando que difícilmente puede llegar a un entendimiento con el Sr. Pazo , porque el Sr. Pazo no analiza como es debido la realidad de la liquidación del 2006, y dice estar seguro de que a cualquier persona ajena al Ayuntamiento se le dan estos datos reconocería que son buenos, e indica que se somete al veredicto imparcial de cualquier persona para que informe acerca de la liquidación.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que no se puede poner nervioso porque se está haciendo un gran trabajo, y porque así el Sr. Pazo estará mucho tiempo en la oposición. Le indica al Sr. Pazo que el Pleno fue el que respecto de algunas obras decidió por unanimidad hacerlas por administración y que ahora no se puede hacer una valoración política de lo que ha sido aprobado por la unanimidad en el pleno. Al Sr. Hortas le dice que se traerá lo antes posible la Cuenta General del 2006, y le indica que “ la pelota” de la deuda va disminuyendo y esa es la tendencia que hay que subrayar . Al Sr. Terrón le contesta que los fondos del PMS existen y están valorados. Por último le indica al Sr. Pazo que sólo con “ aguantarle a él” tiene ganado su sueldo.

Suficientemente debatido se somete el asunto a votación.

#### Parte Dispositiva

Conocido el informe de Intervención de 28 de noviembre y el Decreto 924 de al Alcaldía de fecha 29 de noviembre,

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 20 de diciembre de 2007,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2007,

El Pleno con los trece (13) Sres/ras concejales presentes que conforman la Corporación ( 8 PSOE, 3 PP. 1 IULVCA, y 1 PA) se da por enterado de la Liquidación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2006.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

**3º.-CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IAE. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.**

Por parte del Sr. Concejales de Hacienda se da cuenta durante el período de exposición pública ha sido presentada una alegación por parte del Concejales del PP D. José Manuel Pazo Haro, registrada con el nº 4311 de registro de Entrada, y que a continuación se transcribe, manifestando el Sr. Terrón que la propuesta del PSOE es la de aceptarla, modificando su redacción y aprobándola definitivamente, ya que se considera que ha habido un error material.

Se transcribe literalmente la alegación presentada:

".. D. José Manuel Pazo Haro, con D.N.I número 25.671.731-M, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Dúrcal, con domicilio en Dúrcal, en calle García Márquez, 17,

### EXPONE

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno se aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, punto que se llevo incluido en el orden del día junto con el informe del Sr. Interventor del Ayuntamiento D. Juan Carlos Pérez fechado el 16 de Octubre de 2007 donde entre otros fundamentos en el punto Tercero viene a reseñar lo siguiente:

TERCERO: En relación a la figura impositiva de referencia, que es el Impuesto sobre actividades económicas, cabe informar que el artículo 87 de la citada norma reguladora de las Haciendas Locales, viene a establecer una serie de normas, respecto de los llamados coeficiente de situación. Dice así:

*"1. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo anterior, los ayuntamientos podrán establecer una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique.*

*2. Dicho coeficiente no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8.*

*3. A los efectos de la fijación del coeficiente de situación, el número de categorías de calles que debe establecer cada municipio no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9.*

*4. En los municipios en los que no sea posible distinguir más de una categoría de calle, no se podrá establecer el coeficiente de situación.*

*5. La diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10."*

Pues cabe señalar que por el exponente en la intervención plenaria propuso volver a estudiar el punto ya que a nuestro entender y entre otros motivos las categorías de las calles no se ha realizado atendiendo a motivos netamente objetivos (situación, coste de los locales, anchura, tránsito.... ) sino básicamente a motivos de situación de determinadas empresas con lo que se vulnera el espíritu de objetividad de aplicación de la Ley. Pero si bien este análisis puede tratarse de algo discutible en la intervención plenaria también se expuso que la Ordenanza aprobada no cumplía con el artículo 87 en su apartado cinco del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 anteriormente expuesto ya que en Anexo I en el que figuran la relación de calles aprobadas aparece:

CALLE ROCIO DURCAL Nº 2	1	2
CALLE ROCIO DURCAL Nº 6	2	2
HASTA 9998 E IMPARES		

Siendo la primera columna la categoría establecida y la segunda el coeficiente atribuido como se puede observar la diferencia entre ambos coeficientes es claramente inferior a 0,1, ya que es 0 ( 2-2= 0)

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

#### Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA), quien manifiesta que está de acuerdo.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que le gustaría escuchar antes de pronunciarse al Sr. Pazo del PP, aunque en principio es favorable a que se acepte alegación

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que el Sr. Terrón no ha debido leerse la alegación o no la ha entendido. Indica que la misma alegación la hizo verbalmente en el Pleno, y que en concreto pide que se cumpla la previsión legal contenida en el art. 87.5 del TRLRHL. Además en su informe el Sr. Interventor le da la razón cuando afirma “.. que para cumplir el artículo 87 no sólo se debe de respetar la diferencia mínima del 0,10 que se establece en la norma entre una calle y otra , sino que además no se deberían establecer coeficientes diferentes para una misma calle , ya que en este último supuesto , no encontramos acomodo legal ..” pero el equipo de gobierno lo le hace caso al Sr. Interventor. Por tanto, pide que se lean los informes y que resuelvan a la alegación, ya que ahora tampoco la resuelven.

Contesta el Sr. Estebán al Sr. Pazo pidiéndole que diga “presuntamente” antes de afirmar que no ha leído la alegación. Indica que sólo se trata de un error a la hora de transcribir los índices de las calles, pero que los índices son legales, y le contesta que es el Sr. Pazo el que no se ha leído la ordenanza. Le invita finalmente a recibir una clase de IAE.

#### 2º.- Turno de intervenciones

Interviene el Sr. Hortas ( PA) que simplemente añade que pleno a pleno el Sr. Terrón se está convirtiendo en profesor de todas las materias .

Seguidamente el Sr. Terrón ( IULVCA) indica que IULVCA se abstuvo en el Pleno de la modificación del IAE y que recuerda cómo el Sr. Pazo planteó verbalmente la alegación que hoy se trae a Pleno sin que el equipo de gobierno mostrase el más mínimo atisbo de error en aquel momento, lo que califica como falta de talante.

A continuación interviene el Sr. Pazo quien reitera que en el Pleno califico de totalitarista la modificación del IAE que se traía a Pleno por lo que pidió que se dejara sobre la mesa: no siendo así avanzo errores en aquel Pleno que tampoco se corrigieron y que lo han obligado a plantear una alegación, pero hoy el equipo de gobierno sigue actuado igual, haciendo caso omiso del Interventor por lo que el PP va a votar en contra.

En último lugar interviene el Sr. Terrón ( PSOE) quien contesta al concejal de IULVCA que cuando el Sr. Pazo formulo la pregunta en el pleno pasado no la entendí y efectivamente no le di la razón, pero ahora he constatado la existencia de un error material en algunas calles por lo que pido que se acepte la alegación planteada; por lo demás, matiza que considera poco fundada la crítica del Sr. Pazo.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

#### Parte Dispositiva

Vista la alegación presentada con el nº 4311 de registro de entrada por D. José Manuel Pazo Haro arriba transcrita,

Visto el informe de la Intervención municipal de 18 de diciembre de 2007 y la propuesta de acuerdo de 20 de diciembre

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2007,

El Pleno, por ocho (8) votos a favor de los Sres /ras representantes del PSOE , cuatro (4) votos en contra ( 3 PP y 1 PA ) y una abstención del representante de ILVCA, de los trece (13) que legalmente lo conforman ,ACUERDA:

**Primero:** Admitir alegación presentada durante el período de información pública por el Sr. José Manuel Pazo Haro, concejal del grupo municipal del PP.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora del IAE, modificando su redacción.

**Tercero:** Publicar la modificación en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se lleve a cabo dicha modificación

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

#### **4º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Toma el uso de la palabra el Sr. Concejal de Economía y Hacienda, D. Esteban Terrón ( PSOE) quien explica la necesidad de someter a consideración de pleno el expediente de Intervención de referencia MC NÚM 1 TC / 2007. Explica que en dicho expediente consta el informe de Intervención y que el mismo ha sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2007

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

#### Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA) quien manifiesta su acuerdo.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien pregunta qué son los recursos eventuales, a lo que se le contesta por parte del Sr. Alcalde que son aquellos que no provienen de liquidación o exacción alguna y no estaban previstos .

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien pregunta que se le expliquen los conceptos cómo la devolución aportación inicial al préstamo del consorcio, el concepto de residuos sólidos urbanos en distintas mensualidades y la devolución por regularización contador en la Calle Calvario.

Contesta el Sr. Alcalde que en relación a los residuos hay empresas que vierten residuos en al Planta de transferencia, por lo que la Diputación gira

mensualmente el coste al Ayuntamiento, y a su vez, éste lo gira a las empresas que se lo pagan al Ayuntamiento. Respecto de la partida específica de devolución por regularización de contador, manifiesta que la van a mirar, y que la devolución de la aportación inicial al préstamo del consorcio es consecuencia del sistema del Consorcio de saneamiento financiero.

## 2º. Turno de Intervenciones

En el segundo turno ni el representante del PA ni el IULVCA manifiestan nada, por lo que toma la palabra el Sr. Pazo ( PP) quien manifiesta que su grupo municipal no puede votar a favor, ya que el Concejal de Hacienda no ha podido contestar a las preguntas por él formuladas , de lo que presuntamente deduce que no conoce el asunto. Tampoco el Sr. Alcalde le ha contestado a todas sus preguntas .

En el turno de réplica el Sr. Terrón ( PSOE) indica que se trata de un expediente meramente técnico, en el que los políticos no intervienen para nada. Falta dinero en un partida, se disminuye otra, y eso requiere un expediente de modificación presupuestaria de competencia de Pleno, y no hay nada más, finaliza el Sr. Terrón.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Visto el informe de la Intervención municipal de 18 de diciembre de 2007

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2007,

El Pleno, por nueve (9) votos a favor ( 8 PSOE y 1 PA) , tres ( 3) votos en contra de los representantes del PP , y una abstención del representante de IULVCA, de los trece(13) que legalmente lo conforman, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la modificación presupuestaria de transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función que ha sido tramitada por el Área de Intervención municipal con la referencia MC NÚM 1 TC / 2007. Con la modificación presupuestaria de crédito 1/2007 se propone aumentar la partida 121-200.00 en el importe de 36.000 € y como recurso para financiar dicha modificación presupuestaria , se propone la baja de créditos en la partida 2007/ 399.00 de “ recursos eventuales” por el importe de 36.000 €.

**Segundo:** Dar traslado de certificación de este acuerdo al Area de Intervención municipal a los efectos oportunos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

Siendo las 22.10 horas se el Sr. Interventor del pleno y se produce un receso de diez minutos.

Siendo las 22.20 horas se reanuda la sesión continuándose con el resto de asuntos incluidos en el orden del día.

## 5º.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2007.

Por parte del Sr. Alcalde se explica en que consiste la modificación propuesta respecto del PFEA ordinario de 2007, así como que se trata de ratificar un acuerdo que ya ha sido adoptado en el seno de la Junta de Gobierno Local.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

## Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA), quien únicamente manifiesta que votará a favor.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que a la vista de la explicación dada considera oportuna la modificación propuesta por lo que votará a favor.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. Antonio Palacios (PP) quien indica en primer lugar el acuerdo de su grupo político a la ratificación propuesta tras lo que pregunta si se han contemplado en la Memoria de las obras bocas de incendios, ya que de no haberlo hecho solicitaría que se incluyeran

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que siempre se incluyen pero que no obstante se comprobará, y sin más debate se somete el asunto a votación.

## Parte dispositiva

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de diciembre de 2007, objeto de ratificación por el Ayuntamiento Pleno,

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno celebrada con fecha 26 de diciembre de 2007,

El Pleno por la unanimidad de los trece (13) miembros presentes ( 8 PSOE, 3 PP, 1 IULVCA y 1 PA) de los trece (13) que legalmente la componen, ACUERDA:

**Primero:** Ratificar el acuerdo adoptado bajo el ordinal 4º por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día once(11) de diciembre de 2007, y que a continuación se transcribe literalmente.

### **... 4º. PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2007.** **4º.1.-MODIFICACION OBRAS INCLUIDAS EN LA MEMORIA DEL PFEA** **ORDINARIO 2007.EXPEDIENTE 18071 07BC01.**

*Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de adoptar acuerdo en relación con el cambio de las obras incluidas en el expediente 18071 07BC01, cuya primera comunicación ya se ha hecho al INEM que verbalmente requiere se aporte documentación. Conocido que modificación propuesta consiste en que ya no se actuaría en la calle Cañadilla y tramo de la calle Campohermoso sino que se actuaría en la Calle Nueva Andalucía. Conocidas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:*

*1º.\_ Aprobar la nueva memoria redactada con fecha 10 de diciembre ,por el Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO ORDINARIO 2007, son las siguientes*

*\* ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2007. EXPEDIENTE 1807BC01.*

*2º.\_ Solicitar autorización para dicho cambio; dicho cambio no implica modificación en los importes de subvención a fondo perdido ( 85.517,49 € ), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.*

*3º.\_ Autorizar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de la modificación propuesta de dichas obras para solicitar subvención a fondo*

*perdido por importe de 36.668,35 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.*

*4º\_. Ratificar este acuerdo en la primera sesión plenaria que se celebre  
Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo .....*

**Segundo:** Remitir certificación de este acuerdo y demás documentación a la Sección de Coordinación del P.F.E.A de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, a la de Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación( Negociado del PFEA) y a la Diputación Provincial de Granada ( Negociado del PFEA).

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

**6º-. MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PRESENTADA CON EL REGISTRO Nº 4131/07**

Por parte del Sr. Terrón se indica que ahora la Moción carece de sentido en la medida en la que ya se ha pasado el plazo para el ejercicio de la interposición del recurso contencioso administrativo. No obstante, quiere que la moción conste en acta y que se pronuncie el pleno acerca de la misma.

Se inserta el tenor literal de la Moción:

**“...AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL.**

Joaquín Terrón Villegas, como Portavoz del grupo político Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía con domicilio en Calle Cádiz nO 7 de Dúrcal C.P. 18650 Granada DNI24.294.730-Z

**COMPAREZCO** Y como mejor proceda en derecho **EXPONGO** que de conformidad con lo establecido en el art, 97.3 de Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presento al Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal la siguiente **MOCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Como quiera que ha sido aprobada **RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007**, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el cambio de denominación del «Manantial Dúrcal», que pasa a llamarse «Manantial Sierra-Dúrcal» publicada en BOE número 227 de 21 de septiembre de 2007, por el que se otorga a la empresa «Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L, el derecho a la explotación de 10 l/s ampliable a 31 l/s, para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del sondeo denominado «Manantial Sierra-Dúrcal y reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

Considerando el déficit actual en recursos hídricos, previsiblemente ampliable como consecuencia del cambio climático; entendiendo que no dispondremos con agua suficiente para abastecimiento de agua potable a los domicilios del municipio de Dúrcal, tanto a la población presente como a la población futura y considerando que contamos con plazo para presentar acción judicial en base a los escritos presentados por vecinos en base a la acción vecinal

Propongo el siguiente **acuerdo a adoptar.**

Acordamos que el Ayuntamiento tras los trámites legales preceptivos interponga

recurso contencioso-administrativo contra la **RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007**, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas publicada en BOE de 21 de septiembre de 2007.

Por todo lo expuesto **solicito** que se digno admitir este escrito con copia que a él acompaño y tras los trámites de ley necesarios se acceda a su elevación a Pleno. Es en Dúrcal a 22 de noviembre de 2007.

Tras la lectura, el Sr. Terrón (IULVCA) puntualiza que aunque no estuvo presente en la Comisión Informativa cree que el dictamen fue favorable, y recuerda que han sido presentadas más de 200 alegaciones por parte de vecinos.

Le pregunta al representante del PA que piensa de la Planta de embotellado e indica que Medio Ambiente le ha pedido a la empresa documentación similar al impacto ambiental. Critica que la empresa haya "falseado" el Proyecto cambiando datos desde su primer planteamiento hasta su ejecución, y seguidamente pasa a leer un informe de la Consejería de Ciencia y Empresa en el que solicitan documentación ambiental.

Responde el Sr. Hortas ( PA) al Sr. Terrón que no se pronuncio en la Comisión Informativa porque el autor de la moción no estuvo, y mantiene que su postura es igual antes y después de las elecciones municipales., es decir, que está a favor. No obstante que existe una pega y en su opinión es que debiera de haber un estudio que afirmase con contundencia que la Planta de Embotellado de agua no va a causar un daño irreversible para nuestro pueblo.

Interviene el Sr. Pazo ( PP) para afirmar estar muy cerca del planteamiento del Sr. Hortas, aunque cree el problema para pronunciarse favorablemente es que no sabemos realmente el beneficio que la Planta puede tener para Dúrcal. Por tanto el Sr. Pazo pide que no se desarrolle nada hasta que no se tenga la certeza de que el proyecto no perjudica al Valle

Critica que el Pleno de hoy sea de pura obligación ya que en el mismo no se traen asuntos tales como el PGOU, o un convenio con la empresa aguas minerales de Sierra Nevada S.L cuyo borrador fue objeto de una reunión política. Critica la falta de información acerca de la planta de Embotellado de Agua , haciendo responsable de dicha falta de información al Sr. Alcalde , y finalmente manifiesta que ha echado de menos al Sr. Alcalde para que saliera en densa de las criticas vertidas al parecer por un representante de la Empresa en contra de vecinos del pueblo con calificativos tales como "...se trata tan sólo de cuatro viejas que firman todos los papeles...", por eso le pide al Sr. Alcalde que le exija a ese representante de la empresa disculpas públicamente .

Pregunta si la empresa tiene o no licencia de apertura, y si cuenta con todos los informes que en su día se le debieron de exigir, ( en concreto si tiene o no autorización para actuar en los Barrancos). Pregunta si la intención del equipo de gobierno es la de tirar para adelante, o la de saber si realmente la Planta perjudica, y reitera que ha faltado y sigue faltando información.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Pazo que no tiene constancia ni ha oído nada, y que por tanto desconoce si algún representante de la Empresa ha faltado o no el respeto a algún vecino/a de Dúrcal, de serlo así rechaza públicamente dicha actitud y después de escuchar las declaraciones dirigirá un escrito de queja, porque el límite es siempre el respeto a las personas.

Al Sr. Terrón de IULVCA le contesta con las actas que ha sido él quien ha cambiado de postura y que el Ayuntamiento siempre ha ejercido sus competencias sin poner en duda el trabajo de la Junta de Andalucía. Considera que una concesión de de 10 l/s no es un perjuicio, y aclara que no entiende cómo es criticable que el sobrante de agua existente se vaya a otros pantanos y pueblos de la costa como Motril, sin que Dúrcal no pueda aprovecharlo en nuestro pueblo generando riqueza. Considera por tanto que se esta haciendo una cruzada personal y pido también respeto.

## 2º.- Turno de Intervenciones

El Sr. Terrón ( IULVCA) indica que no se ha hecho impacto ambiental, y que es cierto que él estuvo de acuerdo al principio cuando el Proyecto era un calco de la las aguas de Urquizar. Quiere que conste en acta que por parte del Sr. Alcalde no se ha facilitado información , y que además al parecer no se ha contestado al Defensor del Pueblo. Finaliza diciendo que el Ayuntamiento ha actuado con falta de información.

El Sr. Hortas ( PA) critica la actitud del Sr. Terrón quien sólo está buscando “cualquier camino “ para hacer que la empresa no funcione. Reitera que echa en falta un estudio imparcial, y si a la vista del mismo hay que tonar otra actitud en relación al Proyecto, dice que se estudiaría.

El Sr. Pazo( PP) afirma que la empresa dice que esta funcionando porque tiene todo en regla, y pregunta si están o no instalados los piezómetros. Critica que el Sr. Alcalde compare la riqueza que crea una empresa con un pantano, y también que la empresa haya construido una nave tremenda sin que tenga autorización para actuar en los barrancos

Finalmente el Sr. Pazo ( PP) pide una respuesta del Sr. Alcalde en relación a si la empresa está o no funcionando y de condena con las manifestaciones de la empresa para con algunos vecinos.

El Sr. Alcalde finaliza su intervención afirmando que la empresa no tiene aún la licencia de puesta en marcha, ya que le faltan algunos documentos en trámite , por lo que a la espera de que los presente , no tiene licencia de apertura. Al Sr. Terrón le contesta que no puede ni debe confundir sus intereses con los intereses del pueblo,

Por último, finaliza el 2º turno D. Joaquín Terrón ( IULVCA) quien pide que para que se demuestre que la Planta no perjudica se deberían de pedir informes, por lo que de no pedirlos se estaría demostrando la intención del equipo de gobierno.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

## Parte Dispositiva

Vista la Moción presentada por el Concejal de IULVCA que solicita el Ayuntamiento tras los trámites legales preceptivos interponga recurso contencioso-administrativo contra la **RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007**, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas publicada en BOE de 21 de septiembre de 2007.

Vista la Propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde y el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno de 26 de diciembre,

El pleno, por nueve (9) votos en contra ( 8 de los Sres/ras representantes del PSOE , y 1 del PA) , y cuatro (4) votos a favor de la Moción ( 3 PP y 1 IULVCA) ACUERDA:

**Primero:** Denegar el ejercicio de acciones judiciales solicitadas, al considerar que no se deriva perjuicio para el interés municipal la Resolución adoptada por el órgano competente por razón de la materia.

**Segundo:** Dar traslado a los intensados indicándoles que podrán ejercer en vía administrativa y judicial las acciones que estimen oportunas.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

## **7º.- MOCIÓN DE LA FEMP ACERCA DE LA LEY DE DEPENDENCIA.**

Por parte de la Sra Concejala de Asuntos Sociales, Dña. Belén Conejero ( PSOE) se da lectura de la Moción presentada y que a continuación se transcribe íntegramente:

“... MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA COOPERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Dúrcal desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó, por unanimidad, una resolución sobre la cooperación de los municipios en el Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal hace suya dicha resolución y/ en consecuencia, aprueba la siguiente Proposición: La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia reconoce un nuevo derecho de carácter universal y público, al que se accede en condiciones de igualdad y. de no discriminación.

Esta Ley responde a un proceso de transformación de las políticas asistenciales que da paso a las prestaciones que pueden ser exigidas por los ciudadanos como derechos subjetivos, de carácter pleno, y por tanto demandados parias personas a quienes se les reconocen.

Esta Ley de ámbito estatal reconoce plenamente la colaboración y cooperación de todas las Administraciones Públicas y de su desarrollo a través del pleno ejercicio de sus competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

Los Ayuntamientos, como administraciones más cercanas' a los ciudadanos, garantizan la eficacia y la eficiencia en las prestaciones y en la asistencia a las personas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal : APRUEBA:

1º.- Instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un acuerdo con el Ayuntamiento de Dúrcal que favorezca la descentralización de

competencias, acompañadas de la adecuada financiación, de forma. que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos.

2º Promover actuaciones e impulsar el desarrollo de un "Plan municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia", para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento de Dúrcal asuma la necesaria dotación de recursos para su desarrollo efectivo por parte de la Administración Central y de la Comunidad de

3º Instar a la Comunidad de Autónoma de Andalucía a constituir el Comité Consultivo de la Comunidad de Andalucía para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órgano de participación de las administraciones autonómica y local, de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad) y sus familias.

Seguidamente la Concejala defiende la moción cuyo tenor es claro, por parte de D Blas Jesús (PA) se manifiesta el acuerdo con la Moción. Por parte del Sr. Terrón( IULVCA) se pregunta si se está haciendo ya algo en Dúrcal, a lo que la Sra. Concejala responde que se va a crear una residencia y una cooperativa. Y por parte del PP Dña Purificación Martín Manifiesta que su grupo municipal votará a favor.

Sin más debate se somete el asunto a votación:

#### Parte Dispositiva

Vista la Moción presentada el grupo municipal socialista, para la cooperación de los municipios en el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Vista la Propuesta de acuerdo dictaminada en el seno de la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno de 26 de diciembre,

El Pleno por la unanimidad de los trece (13) miembros presentes ( 8 PSOE, 3 PP, 1 IULVCA y 1 PA) de los trece (13) que legalmente la componen, ACUERDA:

**Primero:** Instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un acuerdo con el Ayuntamiento de Dúrcal que favorezca la descentralización de competencias, acompañadas de la adecuada financiación, de forma. que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos.

**Segundo:** Promover actuaciones e impulsar el desarrollo de un "Plan municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia", para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento de Dúrcal asuma la necesaria dotación de recursos para su desarrollo efectivo por parte de la Administración Central y de la Comunidad de Andalucía

**Tercero:** Instar a la Comunidad de Autónoma de Andalucía a constituir el Comité Consultivo de la Comunidad de Andalucía para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órgano de participación de las administraciones autonómica y local, de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad) y sus familias.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

## **8º. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

De orden del Sr. Alcalde por parte de la Secretaria se da cuenta de conformidad con lo previsto en el art. 42 del ROF de resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, esto de las resoluciones 841 a 988 ambas incluidas fechadas desde el 25 de octubre hasta el 28 de diciembre, dándose todos por enterados

## **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra en primer lugar D. Blas Jesús Hortas ( PA) quien formula los siguientes ruegos y preguntas.

Ruego nº 1: Quiere que conste que su trabajo al frente del Ayuntamiento en contraposición al trabajo que ahora se está realizando; indicando que hay que reconocer las cosas bien hechas que se hicieron

Pregunta nº 1: Pregunta acerca de la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, ya que cada vez que trae esa pregunta a Pleno el Sr. Alcalde dice o una fecha distinta o bien dice que falta algo.

Ruego nº 2 y Pregunta nº 2: En relación al PGOU pregunta por qué no se ha incluido nada en este pleno y ruega se de información acerca de en que estado de la tramitación se encuentra el mismo.

Ruego nº 3 y pregunta nº 3: Ruega se aborde en un pleno al situación económica del Ayuntamiento y pregunta por que no se ha traído la Cuenta General y para cuando se piensa aprobar.

Seguidamente interviene el D. Joaquín Terrón ( IULVCA) quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta acerca del decreto de 18 de diciembre de 2007 acerca de la aprobación del Proyecto de Ejecución por la propia administración de las obras de remodelación de la Calle Pérez Carrillo, en concreto pregunta acerca de en que consiste el Proyecto.

Pregunta nº 2: Pregunta acerca de dónde está el dinero del Patrimonio municipal del Suelo ( PMS) , y en dónde las viviendas de protección oficial ( VPO), y ruega que el Ayuntamiento sea transparente en estos asuntos.

A continuación interviene El Sr. Pazo Haro ( PP) quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta por qué no se ha traído a Pleno nada acerca del PGOU .

Pregunta nº 2: Pregunta acerca de la inauguración del Centro de Salud.

Pregunta nº 3: Pregunta acerca de la subvención concedida para las obras en la calle Comandante Lázaro, y de la solicitud de prórroga solicitud

Pregunta nº 4: Pregunta por qué no se ha traído a pleno la petición que ha hecho la Comunidad de Regantes del Pozo del Picón, ya que tiene conocimiento de que le urge la cesión de unos terrenos de propiedad municipal.

Interviene seguidamente Purificación Martín Vallejo ( PP) quien formula los siguientes ruegos y preguntas

Pregunta nº 1: Pregunta si el municipio de Dúrcal puede o no adherirse al billete único del Area Metropolitana de Transportes, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, por que no está ya adherido el municipio de Dúrcal .

Pregunta nº 2: Pregunta acerca de cual es la solución al problema de que los coches aparquen aún cuando hay vados permanentes, ya que en ocasiones de noche no se puede sacar el vehículo o guardarlo.

Pregunta nº 3. Pregunta si el Ayuntamiento dispone de algún espacio adecuado para que idean ensayar algunos grupos de jóvenes a los que le gusta la música rock, ya que conoce que a veces se juntan en otros pueblos y no sabe si aquí podrían disponer de algún lugar para hacerlo .

Interviene seguidamente D. Antonio Palacios ( PP) quien formula los siguientes ruegos y preguntas.

Pregunta nº 1: Pregunta acerca de las subvenciones por las inundaciones del mes de septiembre.

Pregunta Nº 2 Pregunta acerca de la seguridad ciudadana a la vista de la apertura de la discoteca, ya que considera que es insuficiente a ciertas horas de la madrugada.

Pregunta nº 3: Pregunta por qué nos hacen respetar las señalizaciones de tráfico., en concreto pone el ejemplo de la Calle Moredas.

Interviene a continuación la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, Dña. Belén Conejero ( PSOE) quien contesta a la Sra. Martín ( PP) que si bien al aire libre no habría problema si que lo hay para un sitio cerrado porque no hay.

Al mismo tiempo quiere dar conocimiento del fallo judicial por el pleito del trabajador que denunció al Ayuntamiento por acoso sindical, manifestando que el fallo ha dado sin paliativos la razón al Ayuntamiento.

Contesta seguidamente el Sr. Esteban Terrón a D. Antonio Palacios que respecto del tema de las inundaciones ya se ha mandado toda la documentación y que ha sido felicitado el Ayuntamiento de Dúrcal por cómo ha sido remitida , estando pendientes ahora de su remisión a Madrid.

En último lugar interviene el Sr. Alcalde para contestar algunos de los ruegos y preguntas.

A Blas Jesús Hortas le contesta que la obra civil del Centro de salud está totalmente acabada y que falta las instalaciones, en concreto la instalación eléctrica que necesita de 179.000 vatios y finalmente la colocación de las puertas.

Seguidamente el Sr. Alcalde le contesta al Sr. Terrón de IULVCA que la obra de la calle Pérez Carrillo se ha aplazado por así se lo pidieron los comerciantes en Navidad; que con el PMS se quiere una actuación coherente de una actuación como mínimo de 35 viviendas . Y le responde que ya se ha contestado al Defensor del Pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde a la Sra. Martín ( PP) que Dúrcal no puede entrar en el Consorcio de Transportes actual , aunque se quiere ampliar , y por otra parte se está barajando la posibilidad de hacer un convenio a nivel provincial. Le da razón respecto

de los vados, ya que es un problema pero fundamentalmente de civismo. También al Sr, Palacios le da razón en lo que a la señalización se refiere y que se va a poner un ceda el paso en la Calle Moredas. También le responde que se ha de incrementar la vigilancia nocturna , por lo que se va a firmar un Convenio con la Policía .

Le contesta al Sr. Pazo que el escrito de la Comunidad Regantes respecto del Pozo se presentó a finales de diciembre y se lo ha pasado a la vuelta de sus vacaciones a la Secretaria quien manifiesta que a la petición le falta concreción y documentación. No obstante es intención del Ayuntamiento favorecer ese tipo de infraestructuras finaliza el Sr. Alcalde.

Por último le indica al Sr. Esteban Terrón quiere hacer un llamamiento público para denunciar actos vandálicos de quema de contenedores, ya que se han quemado más de 15 recientemente y el coste de la reposición es elevado ( más de 400 €), además de que ocasiona muchos problemas de limpieza. Apela al civismo y pide a los jóvenes que se diviertan de otra manera y no a costa del mobiliario público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las doce horas diez minutos (12:10), de todo lo cual se extiende la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo como Secretaria, CERTIFICO.